

(PLENO/7/2025)
ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 16 de mayo de 2025
SESIÓN EXTRAORDINARIA. PRIMERA CONVOCATORIA.

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Arques Cortés.

CONCEJALES/AS:

- | |
|---|
| 02.DOÑA MARÍA TERESA GARCÍA MADRID. GM P.S.O.E. |
| 03.DON ANTONI SUCH ARQUES. GM P.S.O.E. |
| 04.DOÑA MARTINE MERTENS. GM P.S.O.E. |
| 05.DON JOSÉ ANTONIO PLAZA PUCHE. GM P.S.O.E. |
| 06.DOÑA DOLORES ALBERO VALLS. GM P.S.O.E. |
| 07.DON LUIS MIGUEL MORANT APARISI. GM P.S.O.E. |
| 08.DOÑA MARÍA ISABEL CORTÉS BERENGUER. GM P.S.O.E. |
| 09.DOÑA LAURA SEVILLA PÉREZ. GM P.S.O.E. |
| 10.DOÑA SANDRA GÓMEZ DEVESA. GM P.S.O.E. |
| 11.DOÑA ISABEL MARÍA MUÑOZ LLORENS. GM P.S.O.E. |
| 12.DOÑA CAROLINA SOLBES LÓPEZ. GM P.S.O.E. |
| 13.DOÑA ROCIO GUIJARRO SÁNCHEZ. GM P.S.O.E |
| 14.DON CESAR MARTÍNEZ TEJEDOR. GM P.P. |
| 15.DOÑA MARÍA ARANTZAZU GONZÁLEZ DE ZARATE UNAMUNO. GM P.P. |
| 16.DOÑA MARÍA LUISA TORRES RIOS. GM P.P. |
| 17.DOÑA MARÍA JOSÉ FUSTER PÉREZ. GM VOX. |

AUSENTES Y EXCUSADOS:

CONCEJALES

- | |
|--|
| DON. OSCAR PÉREZ QUESADA |
| DON MANUEL CASADO PUCHE. GM P.S.O.E |
| DON PATRICK EMILE ANNA DE MEIRSMAN. GM P.S.O.E |
| DON MANUEL ANGEL SAZ PLANELLES. GM VOX. |

SECRETARIO ACCTAL: D. Luis J Bajo García
INTERVENTOR ACCTAL.: D. Nazario Ferrandiz Boix

HORA COMIENZO SESIÓN: 09:35 h.

HORA FIN SESIÓN: 09:45h.

Nota de Secretaría:

Este acta se redacta conforme a lo dispuesto en el artículo 51.2 del Reglamento Orgánico Municipal (BOP núm.111, de fecha 13/06/2017) y en el artículo 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (BOE núm. 67, de fecha 17/03/2018). El Documento audiovisual o vídeo firmado por la Secretaría, se publica en el Portal de Transparencia (web municipal): Actas Pleno. Vídeos de los Plenos. Listas de reproducción.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, conforme a la convocatoria efectuada por el Alcalde Presidente -Resolución núm 860/2025, de fecha 13 de mayo 2025, siendo las 09:32 horas del día **16 de mayo de 2025**, en primera convocatoria, y en sesión **EXTRAORDINARIA**, bajo la presidencia del Alcalde D. Vicente Arques Cortés, con la asistencia de los Concejales/as miembros e integrantes y decisores del Pleno expresados más arriba. Con la asistencia del Secretario Accidental D. Luis J. Bajo García, en su función reservada por ley de fedatario público en la deliberación y decisión de los asuntos a tratar, que se analizan, con arreglo al siguiente **orden del día**, y con la asistencia, así mismo, del Interventor accidental, D. Nazario Ferrández Boix, en su función reservada por ley de fiscalización, y asistencia del empleado público municipal responsable de la grabación del video, Sergio Reyes:

PARTE RESOLUTIVA

1.BAS/683/2025_DAR CUENTA AL PLENO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2024 Y DE LOS INFORMES DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL CORRESPONDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS FISCALES Y AL DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2024

El Pleno queda enterado del Decreto y los Informes de Intervención de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2024

PROPIUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Asunto: Liquidación presupuesto 2024

Mediante la resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 739 de fecha 22 de abril se aprobó la liquidación del Presupuesto Municipal de 2024.

En cumplimiento del artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales y en aras de la máxima transparencia e información, se eleva al Ayuntamiento Pleno los siguientes acuerdos:



Identificador R7SJ RqUl ZGVs oLH Hmeo 7VB6 muQ=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lafas.es>

Primero.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 739, de fecha 22 de abril de 2025, de aprobación de la liquidación del Presupuesto Municipal de 2024.

Segundo.- Dar cuenta del Informe de la Intervención Municipal, de fecha 17 de abril de 2025, con Código Seguro de Verificación +eFY 2LXX 5MZ9 yKtd I9Hy rvQD TxI= correspondiente a la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad, regla del gasto y límite de deuda de la liquidación del presupuesto del año 2024 y que consta en este mismo expediente.

Tercero.- Dar cuenta del Informe de la Intervención Municipal, de fecha 22 de abril de 2025, con Código Seguro de Verificación Q5Ik ZlOf UZ1O pCWI fyIv rIrS 2c4= correspondiente a la liquidación del presupuesto del año 2024 y que consta en este mismo expediente.

2.BAS/1296/2025_APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL EXP. 01/2025

Atendida la propuesta y sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno **la aprueba por mayoría de trece (13) Concejales/as miembros de la Corporación y presentes**, computándose: trece (13) votos favorables de los Concejales/as del Grupo Municipal Socialista; tres (3) abstenciones de los Concejales/as del Grupo Municipal Popular, más un (1) voto en contra de los Concejales/as del Grupo Municipal VOX; siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

Asunto: Aprobación reconocimiento extrajudicial Exp. 01/2025

Visto el informe de la Intervención Municipal, del día de la fecha y atendido el artículo 23 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, el artículo 50.12 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos y dado que los servicios,



suministros y obras han sido prestados, además de ser todos ellos necesarios e indispensables para el normal desenvolvimiento de los distintos servicios municipales y la prestación de los servicios gestionados por este Ayuntamiento, por tanto vistas las atribuciones que me están conferidas, propongo que por el Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Personal se adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- *Resolver la discrepancia y levantar el reparo formulado por la Intervención Municipal, continuando, por tanto con la tramitación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos.*

Segundo.- *Aprobar el reconocimiento extrajudicial, expediente nº 01/2025, por un importe total de **960.171,85 euros**, de los créditos que se detallan en las relaciones anexas de facturas **2024.0000087F** y **2024.0000088F**.*

Tercero.- *Autorizar y Comprometer los gastos descritos en las relaciones que se adjuntan como anexos:*

- **RELACION DE FACTURAS 2024.0000087F. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 2023**, con cargo a cada programa presupuestario que figura del ejercicio 2025, por una cantidad total de **467.025,23 euros**.

- **RELACION DE FACTURAS 2024.0000088F. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 2024**, con cargo a cada programa presupuestario que figura del ejercicio 2025, por una cantidad total de **493.146,62 euros**.

Cuarto.- *Reconocer las obligaciones derivadas de dichos compromisos de gasto a favor de los interesados, ascendiendo igualmente el importe total a **960.171,85 euros**.*

Quinto.- *Condicionar el presente reconocimiento extrajudicial de créditos a la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria del presupuesto municipal del ejercicio 2025 (BAS/1297/2025) que se está gestionando*



simultáneamente a este expediente y en el que aparecen las correspondientes consignaciones presupuestarias.



Identificador R7SJ RqUl ZGVs oLH Hmeo 7VB6 muQ=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lafas.es>

3.BAS/1297/2025_PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS CON MOTIVO DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 01/2025 FINANCIADA CON EL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2024

Atendida la propuesta y sometida a votación, **el Ayuntamiento Pleno la aprueba por mayoría de trece (13) Concejales/as miembros de la Corporación y presentes**, computándose: trece (13) votos favorables de los Concejales/as del Grupo Municipal Socialista; tres (3) abstenciones de los Concejales/as del Grupo Municipal Popular, más un (1) voto en contra de los Concejales/as del Grupo Municipal VOX; siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

Resultando que, mediante Providencia del día de la fecha, se ha incoado expediente de modificación del presupuesto mediante suplemento de créditos financiados con el remanente líquido de tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2024.

Vistos los informes emitidos por la Intervención sobre el procedimiento, sobre la estabilidad presupuestaria y sobre la posibilidad de utilización del citado remanente de tesorería para gastos generales, que constan en el expediente.

Resultando que la actividad que promueve este Ayuntamiento en el ámbito de sus competencias exigen la realización de gastos de carácter específico y determinado para los que no existen o son insuficientes los créditos existentes del vigente presupuesto y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, puesto que podrían perjudicarse los servicios y actividades que presta el Ayuntamiento y, además, en este caso concreto la modificación propuesta viene relacionada con el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial 01/2025, BAS/1296/2025. Es tal la relación de ambos expedientes, que si no se aprueba la presente modificación presupuestaria no se puede considerar aprobado el expediente de Reconocimiento Extrajudicial 01/2025.

Considerando lo que prevé el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-y el artículo 36.1-c) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

En virtud de lo expuesto, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente,

PROPIUESTA

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente BAS/1297/2025 de modificación de créditos mediante suplemento de créditos financiados con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales derivado de la liquidación del ejercicio 2024, cuyo resumen es el siguiente:

Incremento en Aplicaciones de Gastos

Apl. Presupuestaria	Descripción Apl.Presup.	Importe
2025- -130-21200	Repar.,mantenim,y conserv. Reten	165,00
2025- -130-21300	Manten. Equipamiento policía	979,66
2025- -130-22104	Vestuario Policía Local	17.457,82
2025- -130-22701	Mantenimiento redes sistema vigilancia	4.781,84
2025- -133-22701	Retirada y depósito de vehículos	10.636,09
2025- -150-22104	Vestuario Brigada S. Técnicos	4.135,15
2025- -151-22199	Material no inventariable	15.545,57
2025- -153-21000	Mantenimiento carreteras, caminos y señaliz.	62.045,44
2025- -163-22700	Limpieza viaria	59.984,83
2025- -171-21000	Mant. Parques, jardines y zonas verdes	14.780,83

2025- -172-21000	<i>Rep. Mant. Playa</i>	4.598,00
2025- -231-2269900	<i>Otros gastos de funcionamiento</i>	1.813,32
2025- -231-2269903	<i>Intervención e inserción social</i>	9.330,60
2025- -2314-22699	<i>Otros gastos de funcionamiento</i>	1.512,50
2025- -2315-2269901	<i>Cooperación y voluntariado social</i>	2.056,46
2025- -241-22699	<i>Otros gastos diversos</i>	34.751,20
2025- -241-22706	<i>Proyectos, estudios, ases. tecn. Fomento de Empleo</i>	50.951,53
2025- -241-2279901	<i>Acciones formativas desempleados 2023-2024</i>	21.719,50
2025- -311-22606	<i>Promoción Salud</i>	1.452,00
2025- -311-22699	<i>Otros gastos de funcionamiento</i>	280,12
2025- -323-21200	<i>Mantenimiento centros educativos</i>	4.907,71
2025- -323-2270002	<i>Limpieza Colegio Santísimo Cristo</i>	13.287,10
2025- -323-22701	<i>Apertura y cierre centros escolares</i>	17.389,27
2025- -330-20900	<i>Derecho Propiedad Intelectual</i>	1.124,90
2025- -330-22699	<i>Otros gastos de funcionamiento</i>	330,33
2025- -330-22700	<i>Trabajos de limpieza y aseo Casa de Cultura</i>	13.287,08
2025- -334-2260904	<i>Festival Mozartmania</i>	506,00
2025- -334-2260906	<i>Actividades culturales varias</i>	5.197,29
2025- -334-2260907	<i>Mostra de Teatro</i>	592,84
2025- -33401-2260900	<i>Festival Hispano-Nórdico</i>	1.061,95
2025- -337-2260600	<i>Actividades Juventud</i>	4.235,00
2025- -338-20900	<i>Derechos propiedad intelectual</i>	9.473,31
2025- -338-2260902	<i>Fiestas Albir</i>	3.920,10
2025- -338-2260903	<i>Reyes</i>	1.879,13

2025- -338-2260905	<i>Sant Josep</i>	876,56
2025- -338-2260906	<i>Fiestas de la Creueta</i>	5.432,33
2025- -338-2260907	<i>Festejos populares, montajes e iluminación</i>	14.760,04
2025- -338-2260909	<i>Festejos populares Stmo Cristo</i>	2.269,49
2025- -340-22699	<i>Otros gastos de funcionamiento</i>	573,00
2025- -341-22300	<i>Autobuses desplazamientos deportivos</i>	412,12
2025- -341-2260903	<i>Organización y celebración actos deportivos</i>	9.695,65
2025- -432-22601	<i>Actividades Promoción Turismo</i>	19.483,53
2025- -432-22602	<i>Publicidad Institucional</i>	57.531,19
2025- -432-2260601	<i>Congreso Banderas Azules</i>	3.509,00
2025- -432-2260900	<i>Festival de cine</i>	2.190,93
2025- -912-2260100	<i>Actos Institucionales</i>	7.930,74
2025- -912-2260101	<i>Atenciones protocolarias</i>	28.428,04
2025- -920-21200	<i>Repar.Manten,y conserv. Edif.y otras Const.</i>	7.804,50
2025- -920-21301	<i>Mantenimiento extintores y alarmas</i>	180,29
2025- -920-22000	<i>Gastos de oficina no inventariable</i>	1.929,42
2025- -920-22700	<i>Limpieza centro municipales</i>	4.114,36
	Capítulo 2	563.290,66
2025- -920-35200	<i>Intereses de demora</i>	9.033,60
	Capítulo 3	9.033,60
2025- -441-47200	<i>Convenios Transporte público</i>	27.885,43
	Capítulo 4	27.885,43
2025- -151-61000	<i>Limpieza de parcelas</i>	34.291,40
2025- -151-62500	<i>Vallas, Sillas, tableros,etc</i>	538,20

2025- -153-6090000	<i>Inversión infraestructura viaria</i>	262.376,95
2025- -153-61900	<i>Aceras y mobiliario urbano</i>	16.117,20
2025- -153-61901	<i>Pintura y señalización viaria calles</i>	3.896,20
2025- -165-63300	<i>Inversión reposición Alumbrado Público</i>	187,10
2025- -342-62200	<i>Infraestructuras Polideportivo</i>	38.296,50
2025- -342-63200	<i>Habilitación Vestuarios CENTRO SOCIAL ALBIR-MODIF.(PROY/25/2021)</i>	1.531,27
2025- -920-62500	<i>Mobiliario y enseres</i>	2.727,34
	Capítulo 6	359.962,16
	TOTAL	960.171,85

SEGUNDO.- Declarar necesarios y urgentes los referidos gastos y la insuficiencia de otros medios para su financiación, todo ello al tratarse de gastos realizados en ejercicios anteriores, aprobados en el correspondiente expediente de reconocimiento extrajudicial (BAS/1296/2025) que se financiará mediante el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio 2024 por el importe de la totalidad de la modificación.

TERCERO.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por un período de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente, durante el citado plazo los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

CUARTO.- En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

QUINTO.- El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional.



Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las 09:45 horas, de todo lo cual como Secretario doy fe.



Identificador: R7SJ RqUl ZGVs oLH Hmeo 7VB6 muQ=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.alfas.es>

LUIS JUAN BAJO GARCIA

CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO

TAG

Fecha firma: 13/11/2025 11:11:11 CET

LUIS JUAN BAJO GARCIA

CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO

TAG

Fecha firma: 11/06/2025 12:29:00 CEST

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

Fecha firma: 13/11/2025 11:11:16 CET